

## **Comunicación**

---

**De:** Comité de Empresa **Fecha:** 20/11/2007  
**Ref.:** CE/ PL /COM / 07 – 005  
**A:** Isabel Piña, Carlos Layús, Gerencia Administración Pública

**Asunto:** Actuaciones en la Administración Pública

Hemos podido comprobar que algunos gerentes de la Administración Pública se están extralimitando en interpretaciones respecto al cumplimiento del calendario laboral y queremos conocer la opinión de la compañía en relación a las opiniones vertidas por dicho coordinador en relación a los siguientes puntos:

1. Que los trabajadores desplazados deben recuperar las horas para completar las 1733,5 de la oficina.
2. Que las horas de Asuntos Propios son para compensar las horas que por 'horario del cliente' hacemos de menos, según un 'acuerdo no escrito' entre la dirección de la compañía y el comité.
3. Que no va autorizar los días de Asuntos Propios y que él tiene que aprobar las vacaciones.
4. Que los trabajadores desplazados no disponen de horas de Asuntos Propios.
5. Que los trabajadores desplazados a ese cliente van a tener que justificar cualquier ausencia y avisarle con antelación de cualquier falta de puntualidad.
6. Que el día 24 y 31 de Diciembre iremos a la oficina y que no pensemos que vamos de fiesta que tienen una sala preparada en la planta 11.

Nos consta que a estas reuniones se convoca individual y reiteradamente a algunos trabajadores, lo cual podría entenderse como un acoso sistemático a determinadas personas.

Otros compañeros han de cargar asimismo con el eufemismo de 'contaminados' según advertencias de algunos gerentes, a compañeros incorporados recientemente.

**Rfc-001-B**

Ante el calado de las opiniones y comentarios vertidos por algunos gerentes de la Administración Pública, en especial V. G. , estimamos muy necesaria una respuesta por parte de la compañía para conocer si esto es un hecho puntual en un elemento aislado o si se trata de una política de Recursos Humanos.

Estos hechos han sido recogidos tras la reunión mantenida el día 15 de Noviembre de 2007 en la tercera planta del edificio de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, sito en la calle Albasanz, 23 de Madrid por el gerente de operaciones de Servicios Profesionales, V. G. , con empleados de la compañía entre los que se encontraban dos miembros del Comité de Empresa, también se han repetido en el INEM a través de V. D. por lo que deducimos es una política establecida por la dirección de Administración Pública.



Recibí:

Isabel Piña  
Manager Relaciones Socio Laborales

Budiente.  
Estudios.